



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/939
6 de diciembre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Temas 68 y 114 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución recomendado por la Primera Comisión en su
informe (A/43/860, párr. 8)

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Flor Acconciamesa de RODRIGUEZ (Venezuela)

1. En su 42a. sesión, celebrada el 6 de diciembre de 1988, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/43/58) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe (A/43/860). Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fueron presentadas verbalmente por su Presidente.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

2. La Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, informar a la Asamblea General de que, de aprobar el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe (A/43/860), no se necesitaría consignación adicional alguna en la sección 2A y la sección 29 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.
